



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 024-2022-MPP

Pisco, 10 de Marzo de 2,022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 09 de marzo de 2022, el Informe N° 094-2022-MPP-OGAT de la Oficina General de Administración Tributaria, referido al proyecto de **ORDENANZA QUE ESTABLECE EL BENEFICIO POR PRONTO PAGO O PAGO ADELANTADO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 094-2022-MPP-OGAT, la Oficina General de Administración Tributaria eleva el proyecto de Ordenanza que establece el beneficio por pronto pago o pago adelantado del impuesto predial y arbitrios municipales del Ejercicio Fiscal 2022;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORIA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR el proyecto de **ORDENANZA QUE ESTABLECE EL BENEFICIO POR PRONTO PAGO O PAGO ADELANTADO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022** elevado con Informe N° 094-2022-MPP-OGAT y sus actuados, a la 1. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISCO**, para su revisión y emisión del dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE